



TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En los autos del expediente número **25/2021**, del índice del Juzgado Especializado en Materia Laboral, Región Dos, con residencia en Tapachula, Chiapas, promovido por **MERSEDES RODAS SANDOVAL**, por sí y en representación de su menor hijo de iniciales **VALR** y de **SANDRA LUNA RODAS**, en contra de la **ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LOTES Y/O CASAS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LOS TULIPANES, A.C.**, se dictó acuerdo de fecha 17 de junio de 2021, llamando a juicio como tercera interesada a **MARÍA LUISA ORDOÑEZ AGUILAR**, por sí y en representación de su menor hija de iniciales **ALO**, asimismo se dictó acuerdo en los siguientes términos: -

INSERCIÓN:

A U T O. JUZGADO ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL, REGIÓN DOS, CON RESIDENCIA EN TAPACHULA DE CÓRDOVA Y ORDÓÑEZ, CHIAPAS; A 17 DIECISIETE DE FEBRERO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. -----

---VISTO el estado procesal que guardan los autos del presente expediente, mediante proveído de fecha 17 diecisiete de junio de 2021 dos mil veintiuno, se ordenó llamar a juicio a la tercera interesada **MARÍA LUISA ORDOÑEZ AGUILAR**, por sí y en representación de su menor hija de iniciales **ALO**, para que acudiera en el presente juicio en caso de que reclamara derechos que le correspondieran al de cujus **Isaías Luna de los Santos**, como trabajador de la **ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LOTES Y/O CASAS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LOS TULIPANES, A.C.**, en el domicilio particular proporcionado por la citada empresa, sin embargo en la razón de fecha 18 de junio de ese mismo año, el actuario adscrito a este Juzgado hizo constar lo siguiente: "...procedí a buscar el domicilio ubicado en calle sin nombre, sin número del ejido llano de la lima, de esta ciudad, por lo que consiguiente procedí a cerciorarme, estado(sic) en una calle sin número como referencia cerca del centro de salud del ejido llano de la lima, así también se encuentra cerca la casa ejidal procedo a preguntar con los vecino(sic) del lugar pregunto con el primer vecino cerca de la casa ejidal a mi llamado atiende una persona del sexo femenino...procedo a preguntar si conoce a la C. **María Luisa Ordoñez Aguilar**, a lo que responde que nunca había escuchado ese nombre y menos que conozca a esa persona si vive en el ejido...procedo a preguntar con el segundo vecino del lugar...a lo que responde que no conoce al menos acá entre los vecino(si) sabemos quienes viven en el

ejido pero a esa persona nunca la escuchado o que sepa que viva acá en el ejido...". -----

Mediante acuerdos de 28 veintiocho de junio y 28 veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, se ordenó girar oficios a la **JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA NÚMERO DOCE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.; RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. (TELCEL); COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAPACHULA; COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD y DEPARTAMENTO DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a efecto de que proporcionaran el domicilio particular de la antes señalada, sin que se desprendiera un nuevo domicilio de la misma, ante tales circunstancias, con fundamento en el artículo 712, de la Ley Federal del Trabajo, se ordena notificar por **EDICTOS** a **MARÍA LUISA ORDOÑEZ AGUILAR, por sí y en representación de su menor hija de iniciales ALO**, los cuales **deberán publicarse por dos veces, con un lapso de tres días entre uno y otro**, quedando a disposición de las promoventes MERSEDES RODAS SANDOVAL, por si y en representación de su menor hijo de iniciales VALR y de SANDRA LUNA RODAS, los mismos de manera física, para que **realicen su publicación en el periódico de mayor circulación en el Estado de Chiapas**, el cual quedará a su costa, previa razón de recibo ante esta autoridad laboral; hecho que sea, deberán de exhibir las publicaciones correspondientes dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación. Así también se ordena su publicación digitalizada en los términos mencionados en el medio oficial de difusión del Tribunal del Poder Judicial del Estado de Chiapas, incluyendo su portal de internet. - - -

En consecuencia, se le hace saber a **MARÍA LUISA ORDOÑEZ AGUILAR**, por sí y en representación de su menor hija de iniciales ALO, que ha sido llamada a juicio en su carácter de tercera interesada, para que en el término **no menor a quince días ni mayor a sesenta días**, por escrito manifieste lo que a su derecho convenga en relación al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIO promovido por Mercedes Rodas Sandoval, por si y en representación de su menor hijo de iniciales VALR y SANDRA LUNA RODAS, mediante escrito de demanda de 30 de abril del presente año, en contra de la empresa denominada ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LOTES Y/O CASAS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LOS TULIPANES, A.C., así como de la contestación de demanda de fecha 03 de junio de 2021, suscrita por el licenciado Alexis López Becerra, apoderado legal de ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LOTES Y/O CASAS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LOS TULIPANES, A.C., en el domicilio que ocupa las instalaciones del Juzgado Especializado en Materia Laboral, Región Dos, ubicado en Prolongación de la 3ª. Avenida Sur y Calzada del Zapatero S/N, Fraccionamiento Las Palmas, de esta Ciudad, apercibiéndole que en caso de no hacerlo en el término antes señalado, se entenderá que no tiene interés jurídico en el asunto, quedando sujeto al

resultado del juicio, dejando a disposición de la tercera interesada el escrito de demanda y anexos correspondientes, así como la contestación de demanda y anexos respectivos en este Juzgado. -----

--- Asimismo, en términos de lo previsto en el numeral 739 de la Ley Federal del Trabajo, se requiere a la tercera interesada que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad de Tapachula, Chiapas, lugar de residencia de este Juzgado, con apercibimiento que de no hacerlo, las notificaciones personales subsecuentes se le harán por boletín o por estrados, conforme a lo establecido en la Ley de la Materia. -----

--- Con la finalidad de dar cumplimiento a este proveído, se ordena girar oficio a la **DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS**, para que en auxilio de esta autoridad laboral realicen la publicación de los edictos en los términos mencionados, en el portal de internet del Tribunal del Poder Judicial del Estado de Chiapas y su medio de difusión oficial. ---

--- **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE** el contenido del presente proveído a la parte actora **MERSEDES RODAS SANDOVAL, por sí y en representación de su menor hijo de iniciales VALR y SANDRA LUNA RODAS**, en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones, así como a la demandada **ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LOTES Y/O CASAS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LOS TULIPANES, A.C.**, en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones. -----

--- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** -----

--- Así lo acordó y firma, la Licenciada **BLANCA MARGARITA GORDILLO MONTOYA**, Primera Secretaria Instructora del Juzgado Especializado en Materia Laboral, Región Dos, con residencia en Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, quien actúa y da fe. -----

Notificación que se realiza por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 2 veces con un lapso de tres días entre uno y otro, lo anterior con fundamento en el artículo 712 de la Ley Federal del Trabajo.

ATENTAMENTE

LIC. BLANCA MARGARITA GORDILLO MONTOYA.
PRIMERA SECRETARIA INSTRUCTORA

